	CIRCULAR		
	Versión: 02	Código: 29_DE_2022	Página 1 de 22
	Circular de Trabajos Finales		

REFERENCIA CIRCULAR
29/DE/2022

**DIRECTIVAS COMPLEMENTARIAS
DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS:
PROYECTO DE TITULACIÓN,
TESIS Y TESINAS DE LAS CARRERAS.**

Montevideo, 13 de julio de 2022.

VISTO: la necesidad de actualizar la Circular 021_DE_2019 que reglamenta los Trabajos Finales de Carreras de UTEC.

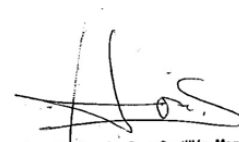
RESULTANDO: Que la propuesta surge del proceso de revisión de las Circulares dictadas para la gestión de aspectos contenidos en el Reglamento General de Estudios, que realiza periódicamente la Dirección de Educación en conjunto con las Coordinaciones de las Carreras.

CONSIDERANDO:

- I. Que a los efectos de llevar adelante la implementación de las diferentes normas del Reglamento General de Estudios (RGE) de UTEC, aprobado por Resolución 611/19 del Consejo Directivo Central provisorio el 23 de diciembre de 2019; la Dirección de Educación en acuerdo con los diferentes responsables de las Carreras, han definido en conjunto las presentes directivas.
- II. Que dichas directivas se relacionan con los Proyectos finales de Carrera, Tesinas o Tesis, dispuestos en las resoluciones de cada Plan de Estudios.

SE RESUELVE:

1. Derogar la Circular 021_DE_2019
2. Aprobar las nuevas disposiciones comprendidas en la presente circular.
3. comuníquese y publíquese a todos los efectos.


Lic. Amadeo Sosa Santillán, Mag.
Director de Educación
Universidad Tecnológica (UTEC)

CIRCULAR DE TRABAJOS FINALES DE CARRERAS

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

Artículo 1 (Generalidades del Trabajo Final) El trabajo final es la última obligación académica en las carreras terciarias universitarias de UTEC. En cada Carrera, se deberán definir las características de acuerdo a:

- la complejidad temática;
- el grado de conocimiento que debe tener el/la estudiante; y
- el nivel de pre-grado o grado que corresponda (técnico, tecnólogo, licenciatura o ingeniería).

Este trabajo final podrá tener el formato de Proyecto Final, Tesina o Tesis conforme al detalle previsto en el cuadro comparativo del Anexo V. Según el enfoque que la carrera le quiera dar a este trabajo final para su caso particular, se podrá definir un formato diferente a los aquí previstos. Para carreras artísticas, el trabajo final podrá consistir en la presentación de una producción artística a exponer públicamente, a través de una performance o actividad específica, complementada con un documento escrito.

A criterio de la Coordinación de Carrera, podrá autorizarse la realización del trabajo final en grupo, estableciendo las condiciones aplicables y los ajustes que correspondan a esta reglamentación.

Por tratarse de trabajos escritos de corte académico, deberán seguirse pautas en la redacción, sintaxis, estilo y normas de presentación de trabajos de investigación científica.

Artículo 2 (Originalidad) Todos los trabajos finales deberán ser originales. A efectos de este requisito, se entiende por original:

- a) la autoría del enfoque, de la estructura particular del trabajo, y de sus conclusiones (si correspondieren);
- b) la autoría de cada una de las partes de su contenido, incorporando referencias a la fuente al citar teorías, conceptos o métodos, y al usar argumentos o hechos basados en otro trabajo escrito. Para ello se intercalarán referencias en el texto, pudiendo utilizarse el estilo de las normas Apa Harvard (que se incluyen el Anexo III) o las Vancouver, entre otras.

Artículo 3 (Del Proyecto final) Es el reporte escrito de la producción académica de un/a estudiante de una carrera de pre-grado terciaria universitaria tecnológica, en el que se integran las competencias construidas en su transcurso.

Su finalidad es demostrar que el/la estudiante ha desarrollado capacidades, destrezas y conocimientos para su inserción creativa, innovadora, crítica y proactiva en el campo profesional, evidenciando:

- a) Conocimientos para diagnosticar problemas, proponer y ejecutar soluciones en su ámbito profesional.
- b) Capacidad para la planificación operativa de un conjunto de etapas para desarrollar una propuesta.
- c) Destrezas para seleccionar materiales y métodos que redunden en la viabilidad de la propuesta en cierto contexto de aplicación.

El desarrollo del trabajo implicará:

- a) Proponer la solución de un problema práctico, consistente en crear o transformar las condiciones o cualidades de un producto o proceso, de sus componentes, de sus usos, o de los procesos productivos asociados.
- b) Seleccionar los materiales y métodos necesarios para realizar la propuesta y planificar los aspectos operativos de la propuesta especificando la metodología con las fases y las actividades que la componen.

El énfasis para la evaluación focalizará en:

- a) que la propuesta sea apta para resolver cierto problema técnico o tecnológico, con solvencia teórica y metodológica;
- b) la adecuación de la planificación para obtener los objetivos;
- c) la viabilidad de la propuesta desde el punto de vista operativo; y
- d) la capacidad de responder en forma adecuada a las preguntas que se formulen en la defensa oral.

Artículo 4 (De la Tesina) Es el reporte escrito de un trabajo de indagación académica que realiza un/a estudiante de grado, que integra las competencias construidas en su transcurso.

Su finalidad es demostrar que el/la estudiante ha desarrollado capacidades, destrezas y conocimientos para su inserción creativa, innovadora, crítica y proactiva de su campo profesional, evidenciando:

- a) capacidad para la detección y análisis de problemáticas en ámbitos de aplicación de su campo profesional, posicionándose ante ellas con una mirada científica;
- b) destrezas para diagnosticarlas desde un enfoque integrador de las distintas aristas disciplinares de la carrera;
- c) conocimiento de distintas metodologías de investigación para abordar la búsqueda de respuestas científicas a un problema.

El desarrollo del trabajo implicará:

- a) identificar un problema del área profesional de la carrera;
- b) revisar antecedentes;
- c) realizar una revisión bibliográfica y seleccionar un marco teórico para enfocarlo;

d) describir los aspectos generales de la planificación de una investigación para abordarlo, dando cuenta del dominio de los aspectos metodológicos implicados.

El énfasis para la evaluación focalizará en:

- a) la idoneidad de la delimitación y diagnóstico de problemas en el ámbito profesional;
- b) la adecuación de un marco teórico integrador de disciplinas que aborden varias dimensiones de análisis del problema;
- c) la solvencia de la planificación para la investigación científica.
- d) la solvencia científica para el desarrollo de todas las fases del trabajo detalladas en este artículo;
- e) la capacidad de responder en forma adecuada a las preguntas que se formulen en la defensa oral.

Artículo 5 (De la Tesis de grado) Es el reporte escrito de una investigación que realiza un/a estudiante de grado bajo una metodología científica, que integra las competencias construidas en el transcurso de la carrera.

Tiene como finalidad demostrar que el/la estudiante ha desarrollado capacidades, destrezas y conocimientos para su inserción creativa, innovadora, crítica y proactiva en su campo profesional, evidenciando:

- a) conocimientos teóricos y metodológicos, para analizar y diagnosticar problemas de su ámbito de ejercicio profesional;
- b) capacidad para diseñar y planificar las soluciones;
- c) destrezas para implementarlas.

El desarrollo del trabajo implicará:

- a) seleccionar un problema o pregunta de investigación;
- b) definir los objetivos;
- c) formular una hipótesis o respuesta provisional;
- d) revisar los antecedentes;
- e) elaborar un marco teórico y conceptual
- f) elaborar un marco metodológico;
- g) seleccionar los materiales y métodos;
- h) planificar y describir el proceso de obtención y tratamiento de los datos;
- i) procesar y analizar los datos obtenidos;
- j) exponer las conclusiones.

El énfasis para la evaluación se focalizará en:

- a) la consistencia teórica y metodológica de la planificación y ejecución de un plan de recolección de datos;

- b) la aptitud del procesamiento e interpretación de los datos, para comprobar el grado de validez de la hipótesis o respuesta provisional formulada.
- c) la solvencia científica para el desarrollo de todas las fases del trabajo detalladas en este artículo;
- y
- d) la capacidad de responder en forma adecuada a las preguntas que se formulen en la defensa oral.

CAPÍTULO II.- LINEAMIENTOS GENERALES

Artículo 6 (Etapas del Trabajo Final) Todos los trabajos finales constarán de tres etapas:

1º- Propuesta del tema: es la delimitación de una problemática vinculada al ámbito de ejercicio profesional, que suscite la curiosidad intelectual del/la estudiante, motivándolo para profundizar su conocimiento sobre aspectos teóricos y/o prácticos; incluye el diseño de una estrategia de enfoque adecuada al formato de proyecto final, tesina o tesis. Se informará a el/la estudiante las líneas de investigación sugeridas, lo que no excluye que opte por otra.

La carrera podrá proponerle a el/la estudiante, un menú de temas posibles para desarrollar en su trabajo final. La propuesta de tema seleccionado, requiere ser aceptada por el Comité Académico o el responsable del área de Investigación de la carrera, según corresponda.

2º- Ejecución: es el desarrollo de la estrategia diseñada, y la redacción del documento académico a ser presentado para su evaluación. Será orientada por un tutor.

3º- Defensa: es la presentación oral del trabajo final ante un Tribunal. El ingreso a esta fase requiere la previa aprobación del trabajo escrito.

En carreras artísticas, la tercera etapa consistirá en una Presentación, que consistirá en una performance o actividad específica, mediante la cual se expondrá la producción artística del trabajo final, a evaluar por parte del tribunal.

CAPÍTULO III.- LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Artículo 7 (Tutoría) Quien tutorice el trabajo final deberá ser docente de grado igual o superior a la titulación a la que aspira el/la estudiante. La Coordinación de Carrera informará al/a la estudiante la nómina para su elección.

La propuesta la realizará el/la estudiante ante el Comité Académico, quién resolverá.

En los casos que se justifique, podrá existir la figura de co-tutor y del referente, que (al igual que el tutor), serán designados por el Comité Académico en acuerdo con el/la estudiante.

El Comité Académico podrá modificar a quien vaya a tutorear el trabajo final (a iniciativa fundada de el/la estudiante o del/de la tutor/a), en los siguientes casos:

- a. Cambio en los temas de interés de el/la estudiante.
- b. Dificultades de diversa índole que puedan surgir entre tutor y estudiante durante el trabajo conjunto.
- c. Causas de fuerza mayor.

La tutoría comenzará con la orientación a el/la estudiante para formular un Plan de Trabajo. El/la tutor/a realizará un seguimiento del mismo, prestará apoyo, y evaluará su cumplimiento.

Artículo 8 (De la aprobación del tema y del/la tutor/a) El Comité Académico dará a conocer a cada estudiante la aprobación del tema y quien la tutoreará, en un plazo no superior a 15 días hábiles.

En caso de rechazar alguno de las propuestas del estudiante, deberá fundamentar su decisión.

Artículo 9 (Aspectos formales) El Trabajo Final se presentará ante el Comité Académico en tres copias digitales, conforme a las pautas de formato que se detallan en el Anexo I.

Al aprobarse el tema, podrá definirse una extensión máxima, que no incluya los anexos. No se utilizará el formato de nota al pie de página.

Artículo 10 (De la estructura) El Proyecto Final, Tesina o Tesis deberá contener partes preliminares y desarrollo. También podrán agregarse anexos.

Se deberá seguir el siguiente orden de presentación:

1. Partes preliminares: portada, declaración de autoría, dedicatoria, agradecimientos, resumen o abstract, índice, lista de cuadros, lista de ilustraciones y glosario.
2. Desarrollo: estará integrado por el conjunto de capítulos que integran el cuerpo de la obra, y la lista de referencias bibliográficas.
3. Anexos: documentos que contienen aspectos o información complementaria al desarrollo.

La estructura deberá ser la indicada en el Anexo II.

Artículo 11 (De la Evaluación) La evaluación del Trabajo Final se desarrolla en dos etapas: a lo largo de todo el proceso, que es responsabilidad de quien tutorea el Trabajo; y al final del proceso, a que está a cargo del Tribunal.

1. Evaluación durante el proceso de creación del Trabajo Final: El/La Tutor/a realizará el seguimiento de los avances presentados por el estudiante, en cada una de las etapas planteadas en el Plan de Trabajo; principalmente en los siguientes puntos:

- A) la propuesta;
- B) al cumplimiento de la definición de los objetivos y metodología.

La evaluación del Trabajo se documentará en el formulario del Anexo IV (Etapa II). Esta evaluación habilitará al estudiante a la presentación de ese Trabajo ante el Tribunal.

2. Evaluación por el Tribunal: consta de dos etapas:

- A) Análisis del documento escrito: se evaluará el trabajo conforme al formulario que se adjunta en el Anexo IV (Etapa III-A). Podrá aprobarse para su defensa oral o presentación (en carreras artísticas), solicitarse su reformulación parcial, o disponer la reformulación total.
- B) Evaluación de la defensa oral o presentación: en esta etapa se podrán formular preguntas por parte del Tribunal, se dejará constancia en el Formulario del ANEXO IV (Etapa III-B).

La calificación final del Trabajo (Proyecto final, Tesis o Tesina) se detallará en el Formulario del ANEXO IV y deberá firmarse por los responsables (tribunal o tutor/a), comprendiendo:

- A) la evaluación realizada por el/la Tutor/a (30%) - Formulario en Anexo IV (Etapa II).
- B) la evaluación del documento escrito, realizada por el Tribunal (diseño y ejecución del trabajo: 50%) - Formulario en Anexo IV (Etapa III).
- C) la evaluación de la defensa oral o presentación ante el Tribunal (20%) - Formulario en Anexo IV (Etapa III).

Artículo 12 (Defensa oral o presentación) Los Trabajos Finales serán defendidos o presentados (en caso de carreras artísticas) en forma pública ante el Tribunal designado conforme al artículo 14 de la presente Circular.

La defensa o presentación comenzará con una exposición oral del trabajo por parte de cada estudiante que dependerá del alcance y dimensiones del trabajo final presentado, no superando los 20 minutos de defensa oral y 30 minutos para preguntas por el Tribunal.

La fecha de la defensa o presentación será fijada por el Tribunal una vez que este considere que el Trabajo Final cumple con los mínimos de suficiencia. En caso que el Tribunal entienda que no cumple con los mínimos de suficiencia, se lo comunicará al tutor y a el/la estudiante por escrito inmediatamente. Este proceso se puede reiterar todas las veces que el Tribunal lo entienda pertinente. El Tribunal podrá marcar modificaciones en la entrega final; en estos casos el Tribunal podrá suspender la calificación a el/la estudiante, hasta tanto no cumpla con esas modificaciones menores.

Una vez aprobado el Trabajo Final, será impreso en soporte físico o digital por la Coordinación de la Carrera, para su archivo y acopio bibliográfico, según se haya definido por cada Carrera.

En carreras artísticas, la presentación será en un evento público, en las modalidades de performance o actividad específica (según la temática y naturaleza del trabajo). La duración dependerá del desarrollo y las dimensiones de la producción, basándose en un mínimo de 20 minutos en carreras de pre-grado y un mínimo de 40 minutos en carreras de grado.

CAPÍTULO IV.- RESPONSABILIDADES

Artículo 13 (Del/De la Tutor/a) Las funciones del/de la tutor/a son:

- a) Orientar al estudiante acerca de los posibles temas o problemas a ser estudiados o resueltos.
- b) Elaborar con el/la estudiante un plan de trabajo.
- c) Recomendar al estudiante bibliografía relacionada con el tema.
- d) Ofrecer informaciones técnicas y metodológicas al estudiante sobre el proceso de Investigación.
- e) Ofrecer mediación cognitiva al estudiante.
- f) Asesorar al estudiante sobre los aspectos formales del trabajo.
- g) Ayudar al estudiante a superar las debilidades encontradas en el desarrollo del Proyecto final, Tesis o Tesina.
- h) Fomentar un clima apropiado que estimule el pensamiento reflexivo, crítico y creativo del estudiante.
- i) Llevar un registro de las actividades del estudiante.
- j) Revisar el formato y la edición, que sean acordes a lo previsto por esta Circular (párrafos, letra, referencia, etc, según el anexo)
- k) Realizar un control de plagio a través del software que UTEC disponga a tales efectos, no siendo admisible un porcentaje mayor al 10%.
- h) Evaluar el trabajo final del Proyecto final, Tesina o Tesis.

Artículo 14 (Del Tribunal en la defensa) Se deberá formar un Tribunal de tres integrantes excluyendo al tutor, donde al menos dos deberán ser docentes UTEC; dicho Tribunal será designado por el Comité Académico.

Una vez que recibe el trabajo escrito, el Tribunal tendrá un plazo de 30 días corridos para su corrección, calificarlo en el Formulario del Anexo IV (Etapa III-A) y fijar la fecha de la defensa oral.

Será responsabilidad del Tribunal comunicar su fallo al finalizar la sesión de defensa, así como completar el acta de calificación, derivándola a la Secretaría de la Carrera, para su publicación en el expediente electrónico del/de la estudiante.

CAPÍTULO V. Disposiciones Transitorias

Artículo 15 (Comité Académico) Se constituirá por la Coordinación de Carrera y dos docentes de la misma, designados por esta; hasta tanto no se reglamente la conformación del mismo.

Serán competencias del Comité Académico:

- a) Aprobar el tema propuesto por el/la estudiante.
- b) Aprobar la modificación del/la tutor/a designado/a, cuando fuere debidamente fundamentado conforme con lo previsto en esta Circular.
- c) Designar al Tribunal.

ANEXO I

Pautas de formato

Papel: Si correspondiera, se utilizará papel blanco liso de tamaño A4 (21 cm x 29,7 cm)

Diseño de página: Margen izquierdo y superior 3 cm. Margen derecho e inferior 2,5 cm.

Orientación de página: vertical

Alineación: justificada.

Podrá usarse la alineación centrada en los siguientes casos:

- Encabezados o títulos que así lo requieran.
- Textos en tablas o figuras que así lo requieran.
- Fórmulas o ecuaciones largas que no puedan ser acomodadas dentro del párrafo.
- **Interlineado:** se usarán espacios 1,5, excepto en los siguientes casos:
- Se escriben con interlineado 1:
- Citas textuales de texto
- El índice, pero usando interlineado 1.5 entre capítulo y capítulo.
- Las tablas o gráficas que así lo requieran
- Los apéndices o glosarios que así lo requieran
- El listado de referencias se escribe con interlineado 1, separado con interlineado 1,5 entre referencia y referencia.
- Entre cada sección o subcapítulo, el espaciado utilizado será doble interlineado (dos clics).

Fuentes:

- texto: Arial, tamaño 11;
- número y nombre de las tablas y figuras: Arial, tamaño 10.
- Se podrá utilizar tamaños aumentados de letras para los títulos
- Podrán usarse tamaños reducidos de letras solamente en los anexos, en las ilustraciones, tablas y cuadros.
- **Referencias en el texto:** se utilizará el estilo Harvard -(Autor, año, página/s)-. Se deberán tener en cuenta las normas APA para el estilo de referencia de varios autores, y para armar la lista de referencias bibliográficas.
- **Numeración:** Se numerará el cuerpo del documento, en números arábigos, en la parte inferior y al centro de la página. Se utilizarán dos tipos de paginaciones:
- se usarán números romanos en minúscula para la parte preliminar del trabajo, comenzando por la portada -que no se numera pero se considera- hasta el resumen inclusive o tabla de contenidos (si la hubiere);
- se usarán números arábigos para el resto del texto, comenzando con la introducción y continuando hasta la lista de referencias bibliográficas (inclusive).

Se cuentan, pero no se paginan: la primera página de un capítulo y las páginas de los títulos.

Presentación: Tres copias idénticas en soporte digital.

ANEXO II ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El trabajo escrito se divide en partes preliminares, desarrollo y anexos.

- Son partes preliminares: portada, declaración de autoría, dedicatoria, agradecimientos, resumen o abstracto, índice, lista de cuadros, lista de ilustraciones y glosario.
- Son partes del desarrollo: el conjunto de capítulos que integran el cuerpo de la obra, y la lista de referencias bibliográficas.
- Anexos: son documentos que contienen aspectos o información complementaria al desarrollo.

El conjunto de partes seguirá el siguiente orden:

1º Portada. Se escriturará con un formato determinado conforme a lo dispuesto en las carátulas disponibles para ser descargadas desde los Recursos Educativos Abiertos (RED) en el siguiente enlace: <https://red.utec.edu.uy/recursos/caratulas>. Cada Carrera tendrá acceso a sus carátulas, siendo suficiente que el estudiante la descargue y la inserte en su trabajo.

2º Declaración de autoría. Es obligatorio que el autor del Proyecto Final, Tesina o Tesis consigne en una declaración jurada con firma autógrafa, que el trabajo es de su autoría, explicitando que ha sido elaborado por él, y que todas las fuentes de información, citadas o usadas como argumentos en el trabajo, se encuentran referenciadas en el texto y fueron incluidas en la Lista de Referencias Bibliográficas. En caso que alguna parte del trabajo hubiere sido elaborado en coautoría con un tercero, ello debe ser explícitamente declarado

3º Dedicatoria. Es opcional; en caso de incluirse deberá ir en la contratapa o segunda hoja, pero no se cuenta como parte del documento.

4º Agradecimientos. Son opcionales; en caso de incluirse deberán ir encabezados por la palabra “Agradecimientos”, redactados de formalmente, mencionando a las instituciones o personas que contribuyeron y apoyaron la realización de la investigación.

5º Resumen o abstracto. Es obligatorio. Deberá presentarse en español y en inglés. Deberá dar cuenta del objetivo del trabajo, con una breve formulación de la metodología utilizada y las conclusiones o resultados obtenidos. No debe exceder las 300 palabras.

6º Palabras claves. Son obligatorias. Deben presentarlas en español e inglés. El objetivo será establecer información para fichar bibliográficamente el trabajo y deben estar separadas por punto y coma (;).

7º Índice. Es obligatorio y deberá tener las siguientes características:

- Constar de un cuadro esquemático en el cual se detallen las divisiones que componen el trabajo escrito, remitiendo a la página donde aparece desarrollado el contenido.
- Estar ubicado antes de la introducción.
- Deben estar enumeradas todos los capítulos, secciones o partes del trabajo, y la lista de referencias bibliográficas. Incluye los anexos, listas de cuadros e ilustraciones que se hubieren incorporado.
- Ser un fiel reflejo del cuerpo de la obra.

8º Lista de cuadros e ilustraciones (optativa, pero sugerida): es una lista de todas las ilustraciones y cuadros con el título y número respectivo, verificando la coincidencia exacta entre la ilustración y la página correspondiente.

9º Glosario. Incluirá una recopilación de siglas y abreviaturas ordenadas de forma alfabética, con su respectiva explicación

10º Cuerpo de la obra: El trabajo final debe estar dividido en partes (capítulos, secciones, etc.) numeradas, con una estructura lógica y/o técnica (dependiendo del caso) que facilite la comprensión de parte del lector. Deberá seguir las siguientes pautas:

- El capítulo permite señalar la división general del cuerpo del trabajo; el subcapítulo señala la división de los distintos puntos de cada capítulo.
- Los títulos de los capítulos y de los subcapítulos deben referir al aspecto medular que contengan; estarán secuenciados en un orden lógico, aportando congruencia a las diferentes partes del trabajo.
- Podrán insertarse ilustraciones y cuadros. En la parte superior del marco que contiene la ilustración o cuadro, se deberá indicar su número respectivo, seguido por su título. Si se emplean imágenes o datos provenientes de fuentes consultadas, deberán estar referenciados en la parte inferior.
- Bajo el término genérico de cuadros, se agrupan las tablas y otras formas de presentación de datos, ya sean estadísticos, matemáticos o de otra índole, los que se escribirán en columnas verticales e hileras horizontales, en orden correlativo.
- La ilustración es la representación gráfica de datos y comprende también esquemas, mapas, dibujos, cartogramas, organigramas, etc

11º Lista de referencias bibliográficas La sección bibliográfica debe estar ordenada alfabéticamente por apellido del autor. Se podrá utilizar el formato APA (American Psychological Association) o el Vancouver

12º Anexos. Pueden ser documentos de distinta índole, que aportan información complementaria o aclaratoria de cierto aspecto de la obra, pero no la integran. Si fueron extraídos de fuentes consultadas, deberán estar referenciados. Se incorporarán en el orden en que fueron mencionados en el desarrollo del trabajo, cualquiera sea su importar su contenido.

ANEXO III

Pautas de apoyo para citas y referencias bibliográficas estilo APA¹

I - Cómo citar con las normas APA

1. Pauta básica y tipo de citas. En estilo APA se utiliza el modelo “Autor- Año”. Consiste en incorporar entre paréntesis el apellido del autor seguido por coma y el año de publicación:

(Autor, año) Ejemplo: (Pérez, 2014)

En los casos de cita textual, se debe incorporar el número de la página donde el autor expresa la idea que se transcribe:

(Autor, año, p.) Ejemplo: (Pérez, 2014, p.8)

Si se tratara de un concepto que el autor desarrolla en varias páginas, se indica la página de inicio y final, precedido del plural de páginas abreviado:

Ejemplo: (Pérez, 2014, pp. 11-12)

La regla básica sufre leves modificaciones en consideración a tres variables:

- citas basadas en el texto, o en el autor
- textuales o parafraseadas
- menores o mayores a 40 palabras.

1. a- Citas basadas en el texto. Dos variantes:

- cita textual: se transcriben las palabras exactas del autor. A los datos básicos de autor y año, debe sumarse la página o páginas donde figura la cita.
- cita parafraseada: consiste en sintetizar la idea del autor usando palabras propias.

En ambos casos la referencia al autor se agrega al finalizar la cita. El modo de identificar esta, varía según su extensión.

- Cuando la cita tiene **menos de 40 palabras**, se inserta **en el párrafo usando comillas al inicio y al final del texto transcripto**, seguido de la referencia al autor:
Ejemplo: Es necesario precisar el concepto: “los neologismos son palabras introducidas en el idioma para designar nuevas realidades” (Fuentes, 2009).
- Cuando la cita tiene **más de 40 palabras**, se inserta en **un nuevo párrafo, en bloque, con sangría de 2.5 cm., sin comillas**, seguido de la referencia al autor:

Ejemplo:

Conviene contrastar algunas precisiones:

Los neologismos son palabras introducidas en el idioma para designar nuevas realidades, ya sea a partir de palabras otro idioma, o a partir de vocablos de otras lenguas vivas o muertas. Esto se hace porque esas nuevas palabras son útiles y porque en castellano no hay otra palabra que signifique lo mismo. Estos vocablos deben adaptarse a la fonología y fonética castellana al ser aceptados en nuestra lengua.(Fuentes, 2009, p.121)

Una cita textual puede ser abreviada, suprimiendo parte del texto que no nos interesa, sustituyéndolo por puntos suspensivos entre paréntesis:

Ejemplo:

¹ El presente material es un apoyo didáctico. En caso de duda se debe consultar las Normas Apa o su sitio oficial <https://www.apastyle.org>

Los neologismos son palabras introducidas en el idioma para designar nuevas realidades (...) a partir de palabras de otro idioma, o (...) de vocablos de otras lenguas vivas o muertas (...) Estos vocablos deben adaptarse a la fonología y fonética castellana. (Fuentes, 2009, p.121)

Citas parafraseadas. Como ya se indicó, una cita es parafraseada cuando se sintetiza la idea del autor usando palabras propias. En estos casos no se usan comillas ni párrafo en bloque, y tampoco es obligatorio identificar la página:

Ejemplo:

Los neologismos son nuevas palabras que se introducen en el idioma para designar nuevas realidades. Pueden provenir de otros idiomas, en cuyo caso se adaptan la fonología y la fonética del castellano.(Fuentes, 2009)

1. b- Citas basadas en el autor. Constituyen una variante de los modelos anteriores. La diferencia es que el nombre del autor forma parte de la redacción del texto, escribiéndose entre paréntesis solo el año y la página (cuando es textual)

Autor (año)

Ejemplo:

Uno de los problemas detectados, es la inadecuación a la fonética. Fuentes (2009), sostiene que al incorporar neologismos se debe adaptar su fonología y fonética al idioma castellano

Si la cita es textual, además debe agregarse la página:

Autor (año, p)

Las citas basadas en autor son las de uso más común, por ejemplo, cuando se contrastan varias opiniones. La indicación de la página solo es obligatoria cuando se transcribe textualmente.

Ejemplo:

Fuentes (2009, p.121) afirma que “Los neologismos son palabras introducidas en el idioma para designar nuevas realidades, ya sea a partir de otras palabras del idioma, o a partir de vocablos de otras lenguas vivas o muertas,” En el mismo sentido se pronuncia Santillana (2010, p.18). Por su parte, Ordeñana (2011, p.2) rechaza el uso de neologismos cuando el cuenta con palabras precisas para referirse a ello, afirmando que “ la importación de vocablos para substituir palabras ya existentes sólo empobrece la lengua materna”. Esta crítica es sostenida por otros autores revisados Ferreira (2010); Gutiérrez (1999)

2- Normas basadas en el número de autores

2. a- Referencia a un autor. Es el ejemplo manejado hasta ahora. En el siguiente cuadro se resumen las normas aplicables según las siguientes variantes: citas textuales o parafraseadas, basadas en el texto o en el autor.

	Basadas en el texto	Basadas en el autor
Citas textuales	(Autor, año, p.)	Autor (año, p.)
Citas parafraseadas	(Autor, año, p.)	Autor (año)

Estas pautas se mantienen para los casos de varios autores, con las especificaciones que en cada caso se indicarán.

2. b- La referencia a publicaciones de varios autores.

- Si la publicación pertenece a dos autores, se indican ambos apellidos se parados por “y”. Si se publica en inglés, se separa con “&”.
 - Cita basada en el texto: (Autor y Autor, año) Ejemplo: (Pérez y Gómez, 2015)
 - Cita basada en el autor: Autor y Autor (año) Ejemplo: Pérez y Gómez (2015)
- Si la publicación pertenece tres, cuatro o cinco autores, las reglas son las siguientes:
- Hasta cinco autores, **la primera vez** que se citan se ponen **todos** los apellidos:
 - Cita basada en el texto: (Autor, Autor, Autor, Autor y Autor, 2016)

Ejemplo: (Pérez, González, Gómez, Gutiérrez y Fernández, 2016)

- Cita basada en el autor: Autor, Autor, Autor, Autor y Autor (2016)

Ejemplo: Pérez, González, Gómez, Gutiérrez y Fernández (2016)

- **Las siguientes veces** que se cite la misma publicación, solo se pone el primer apellido seguido de coma y “et al”.
 - Cita basada en el texto: (1er Autor et al, 2016) Ejemplo: (Pérez et al, 2016)
 - Cita basada en el autor: 1er Autor et al (2016) Ejemplo: Pérez et al (2016)
- Si la publicación pertenece a seis autores o más, todas las veces que se cite se menciona el apellido del primer autor, seguido de “et al”
 - Cita basada en el texto: (1er Autor et al, 2017)
 - Cita basada en el autor: 1er Autor et al (2017)

3- Otras normas referidas a autores

3.1- Citas de autor corporativo. Cuando el documento es de autoría institucional, la primera vez se cita el nombre de la institución, seguido de la sigla entre corchetes paréntesis recto. Las siguientes veces, se menciona solo la sigla:

- Primera vez: (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2017)

- Sigüientes veces: (INE, 2017)

3.2- Citas de autor desconocido o anónimo. También deben referenciarse.

- Artículo de prensa o de revista web. Debe ponerse el título de la página junto con el año de la publicación. En la Lista de Referencias se completarán los datos.

Ejemplo:

En la última edición del Diccionario de la Real Academia Española, se han incorporado 18 neologismos (“Las nuevas palabras aceptadas por la Real Academia Española”, 2017)

- Libro de autor anónimo, con datos de edición. Se indica que es “Anónimo” agregando el año de edición

...(Anónimo, 2005)

- Libro de autor anónimo, sin datos de editorial: En este caso de debe citar el título del libro.
... (“Gramática de la Lengua Española”, 1945)

Si se trata de una cita basada en el autor, el título del libro se incorpora al texto usando itálica:

... en *Gramática de la Lengua Española* (1945)...

3.3- Citas de publicaciones que no contienen referencia a la fecha. Se sustituye el año por la abreviación “s.f.”

... (Autor, s.f.)

3.4- Citas de fuentes secundarias. Cuando se cita a un autor mencionado en una publicación de otro, estamos ante una **cita de cita**; corresponde referenciar al autor original mencionando al autor cuya publicación se ha consultado:

... Fernández (citado por Pérez, 2014), señala que...

3.5- Citas de diversas publicaciones de autores con el mismo apellido. De acuerdo a la regla general, corresponde diferenciar a los autores. Para ello referenciamos acudiendo al primer y segundo apellido de cada uno de los autores; si en alguna de las publicaciones no figurara, agregaremos la inicial de sus nombres:

(Fernández Martínez, 2017) // (Fernández González, 2011) o
(Fernández, H., 2017) // (Fernández, G., 2011)

Si se hubiera citado usando ambos apellidos, debe tenerse presente al confeccionar el Listado de Referencias.

3.6- Citas de diferentes publicaciones del mismo autor. Cuando se cita al mismo autor en publicaciones pertenecientes a distintos años, no existe dificultad, ya que se diferencian por la fecha.

Pero si se tratara de varias publicaciones del mismo año, se agregarán letras por orden alfabético en el orden en que aparecen en el trabajo, que es el mismo que utilizará al confeccionar la Lista de Referencias:

... (Fuentes, 2016a)

... (Fuentes, 2016b)

3.7- Citas apoyadas en varios autores. En este caso, se mencionan las publicaciones de todos los autores, ordenados alfabéticamente y separados por punto y coma:

... (Gómez, 2017; Fernández, 1999; Hernández y Gutiérrez, 2011)

3.8- Tablas, imágenes o cuadros de otro autor. También constituyen propiedad intelectual ajena, por lo que deben referenciarse. Ello se hace agregando una nota al pie del cuadro o imagen, donde figure la fuente según las pautas generales: apellido del autor seguido de la inicial de su primer nombre, el año de publicación, el título y los datos de edición (si fuera de internet, la dirección URL precedida de la frase “Recuperado de”)

Ejemplo:



Nota. Fuente: Fernández, A., 2017. Estudio de neologismos a través de big data en un corpus textual extraído de twitter, p. 176. Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/72086/1/ELUA_31_09.pdf

3.9- Citas textuales de publicaciones sin paginación. Cuando se cita un documento sin páginas, debe indicarse la ubicación del párrafo, precedida de la abreviación “párr.”

Ejemplo:

(Fernández y Martínez, 2007, párrf. 5)

3.10- Autores que publican con dos apellidos. Se debe respetar la forma cómo el autor se identifica. Cuando desea ser citado con sus dos apellidos, estos aparecen separados por guión.

Ejemplos:

(Martínez-Barboza, 2009) // Martínez-Barboza (2009)

II La Lista de Referencias

Las referencias, son el conjunto de datos mínimos que permiten conocer directamente las publicaciones que fueron usadas como fundamento del trabajo. La Lista de Referencias, contiene los datos de todas las citas usadas.

La inclusión de las referencias de cita constituye un elemento esencial para el control de la originalidad del trabajo; suponen el reconocimiento explícito a la autoría de la producción intelectual ajena. Su omisión implica plagio. Este reconocimiento no sería cabal si luego, en la elaboración de la Lista de Referencias, se omitieran datos

La Lista de Referencias se diferencia de las Bibliografías en cuanto éstas pueden incluir obras leídas y consultadas por el autor, aunque no hayan sido citadas en el desarrollo del trabajo.

De acuerdo a las prescripciones de las normas APA, en los trabajos académicos deben seguirse estrictamente dos reglas primordiales:

- Solo se incluyen en la Lista de Referencias los datos que identifican a las publicaciones citadas, por lo cual, no se incluye ninguna publicación consultada que no haya sido citada en el desarrollo del trabajo.
- Se deben incluir TODAS las referencias, tanto de las citas textuales o parafraseadas como de las ideas o conceptos elaborados por otro autor que hayan sido incorporadas en el texto, las que deben aparecer preceptivamente referenciadas en el desarrollo del trabajo, a fin de evitar plagios.

A continuación se detallan las principales pautas para la confección de la Lista de Referencias.

1- Organización

- La Lista de Referencias se organiza en orden alfabético.
- Si se deben incluir varias publicaciones de un mismo autor, se ordenan por fecha, comenzando por la más antigua. En caso de que haya varias de un mismo año, se agrega una letra a continuación del año (2010a, 2010b, etc.)
- Si varias coinciden en el primer autor, pero no en el segundo, se ordenan alfabéticamente considerando el segundo autor.
- Las obras sin autor, se alfabetizan por título.
- Los artículos iniciales (el, la, los, las, etc.) no se tienen en cuenta al alfabetizar
- No se paran los documentos por fuente o soporte (papel, digital, video, etc.).

2- Formato

- Cada referencia debe tener sangría francesa: la primera línea de cada referencia aparecerá al inicio del renglón, y las siguientes líneas aparecerán corridas 1,25 cm hacia la derecha. Se escriben a espacio sencillo, dejando doble espaciado entre una referencia y otra.
- Los números o volúmenes de alguna publicación se escriben en números arábigos (no en romanos).

3- Contenido de las referencias según el tipo de fuente.

3.1- Libros. Apellido, inicial del nombre, (año). *Título del libro en itálica o cursiva*. Ciudad, país de la publicación: Editorial.

- Si hay subtítulo, se agrega después del título separado por dos puntos.

- La ciudad de edición va seguida del nombre del país. Si no hay ciudad indicada se pone "s.l."

- El nombre de la editorial no debe incluir S.A., S.R.L., & Cía., etc.

- Cuando además del nombre del autor figuran roles de responsabilidad secundaria (por ejemplo, traductor o compilador) se transcribe el dato después del título de la obra, entre paréntesis, precedido del rol abreviado (Ed., Comp., etc.).

Apellido, N. (año). *Título*. (Trad. Apellido, N.) Ciudad, país: editorial.

- Si no hay autor, pero sí menciones de roles, se ponen al inicio de la referencia, seguido del rol, entre paréntesis y abreviado

Apellido, N. (Trad.) (año). *Título*. Ciudad, país: editorial.

- Reglas según cantidad de autores:

- Hasta siete autores, se incluyen todos, separados por coma, precediendo con "y" el nombre del último autor;

- si hay ocho autores o más, se colocan los seis primeros separados por coma, tres puntos suspensivos y el último autor.

- Libros digitales:

- Consultados en libro electrónico: a continuación del título se agrega la referencia a la versión que corresponde (ejemplos: "versión Kindle", "versión Adobe Digital Editions", etc)

- Consultados en internet: a continuación del título se agrega la frase "Recuperado de" seguido de la dirección URL.

- **Publicación con código DOI** (Digital Object Identifier): debe incorporarse a continuación del título.

Ejemplo:

Fuentes E. y Martínez S. (2009). *Uso de neologismos en redes sociales*. DOI: 10.1145/1067268.1067207

3.2- Capítulos de libros. Se referencia el Capítulo de un libro cuando se trata de obras con editor o compilador, conteniendo varios capítulos con diferentes autores.

En estos casos se toman en cuenta los datos del capítulo (Autor, año, título del capítulo), seguido de “En”, apellido del editor (Ed) o compilador (Comp.) *Título del libro en itálica o cursiva* (páginas). Ciudad, País: Editorial.

Ejemplo:

Crema, M. (1998) La psicopedagogía institucional en la escuela. En Butelman, I. (Comp.). *Pensando las instituciones: Sobre teorías y prácticas en educación* (pp.159-182). Buenos Aires, Argentina; Paidós.

3.3- Artículo de Revista. Las reglas son similares a las anteriores; también aquí no se usa cursiva para el título de la publicación, y sí para el nombre de la revista y el volumen.

Apellido, A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen (número)*, pp-pp.

- Si la revista tuviera código DOI, debe incluirse a continuación de las páginas

- Si se consultó en internet y no tiene código DOI, se agrega “Recuperado de” y la dirección URL

3.4- Artículos de prensa.

- Impreso, con autor:

Apellido, N. (Fecha completa). *Título del artículo*. Nombre del diario o semanario. Páginas.

- Impreso, sin autor: se inicia con el título del artículo, seguido de fecha completa, nombre del medio de prensa y páginas.

Título del artículo, fecha completa. Nombre del diario o semanario. Páginas

- On line: se referencia según las mismas reglas (con o sin autor). No van las páginas. Se agrega “Recuperado de” y la dirección URL

3.5- Informe de autor corporativo. Se aplican las mismas reglas, con la particularidad de que el nombre del autor será el de la corporación (completa, sin sigla). Si está impreso, irá lugar de publicación y editorial. Si se consultó en internet, “recuperado de” y la dirección URL.

3.6- Congreso, simposio o conferencia.

Autor. A, Autor. B. y Autor .C. (fecha). *Título de la ponencia*. “En” Nombre del evento. Organizador, lugar de su realización

3.7- Tesis de posgrado o trabajo final de grado inédito.

Apellido, N. (año) *Título de la tesis o trabajo* (especificar tesis grado, maestría o doctorado, inédita) Nombre de la institución que otorga título. Lugar

3.8- Multimedia. Se siguen pautas generales con adaptaciones. En las fuentes audiovisuales (películas, documentales, grabaciones musicales), el estudio cinematográfico o el sello discográfico ocupan el lugar de entidad editora.

Particularidad: luego del título se inserta el medio entre paréntesis recto o corchetes:

- **CD ROM**

Autor (año). *Título de la obra* [CD-ROM]. Lugar de edición, Editora

- **Vídeo**

Apellido del productor (año). *Nombre del vídeo*. [DVD]. Lugar d edición, Editora.

- **Vídeo en línea**

Apellido del productor (año). *Nombre del vídeo*. [vídeo en línea]. Recuperado de (dirección URL) Fecha de acceso

- **Podcast**

Autor (fecha). *Título del podcast*. [Audio podcast]. “Recuperado de” URL

- Grabación de Música.

Autor (es). *Título*. [Grabación sonora...] Lugar de la edición. Productora. Año

- Fotografías y otros recursos gráficos. Las imágenes gráficas (fotografías, dibujos, mapas, etc.) están protegidas por derechos de autor. Cuando se usan estos recursos y no son propios, deben referenciarse según las pautas generales.

Si se desconoce la fecha, agregar “s.f.”.

Si se desconoce el autor, iniciar la referencia por el título.

Si la obra carece de título, agregar una descripción breve entre corchetes o paréntesis recto.

Si pertenece a una serie o colección, se indica.

Se incluye el tipo de formato entre paréntesis recto o corchetes [Fotografía, Cuadro, Mapa, Ilustración, Diseño, etc.].

Si figura en un material impreso, consignar “En”, seguido del título de la publicación, año, lugar de edición, editorial.

Si se obtuvo en una Biblioteca o Archivo, mencione su nombre y lugar.

Si se tomó de internet, agregar “Recuperado de” y la dirección URL.

Fuentes consultadas:

<https://www.apastyle.org>

https://www.javerianacali.edu.co/sites/ujc/files/manual_de_normas_apa.pdf

<https://es.slideshare.net/mamaileana/referencias-apa1>

<https://eva.udelar.edu.uy/mod/folder/view.php?id=155678>

<http://normasapa.com/como-citar-referenciar-paginas-web-con-normas-apa/comment-page-15/>

https://www.uvic.cat/system/files/altres_a2016_guia_elaborar_citas_spa.pdf

http://www.um.edu.uy/docs/Normas_APA.pdf

<https://www.uahurtado.cl/pdf/>

[Cita_y_Referencia_Bibliografica_gua_basada_en_las_normas_APA.pdf](#)

Anexo IV
Formulario para Trabajos Finales

ITR: _____
Carrera: _____

Identificación del tipo de Trabajo por Carrera; ej. “Tesina de grado de la Carrera XXX”	
Nombre del Trabajo:	
Nombre de autor/a/es:	
Nombre de tutor/a/es:	
Fecha:	

Etapa I: Aceptación del tutor/a/es

Aceptación de tutor/a/es:

Etapa II: Aval y fallo de presentación al Tribunal.

Aval y fallo del tutor/a (30% de la calificación final):
--

Etapa III: Evaluación por el Tribunal

A- Del trabajo escrito.

Diseño y ejecución del trabajo (50% de la calificación final)	
Ítems a evaluar: los especificados para evaluación en inciso final de artículo 3° (para Proyecto Final); o en artículo 4° (para Tesinas); o en artículo 5 (para Tesis de Grado)	

B- De la presentación oral.

Presentación oral (20% de la calificación final)	
Síntesis	
Claridad	
Oralidad	
Coherencia entre lo escrito y presentado	

Síntesis de la Calificación global:

Responsable	Evaluación	Calificación
Tutor/a/es	Aval y fallo (30%)	
Tribunal	Trabajo escrito (50%)	
	Presentación oral (20%)	

Firmas:

Anexo V

Cuadro comparativo

Cuadro comparativo Proyecto – Tesina - Tesis		
<p>Proyecto final. Es el reporte escrito de la producción académica de un estudiante de una carrera de pre grado, terciaria universitaria tecnológica, que integra las competencias construidas en su transcurso.</p>	<p>Tesina. Es el reporte escrito de un trabajo de indagación académica que realiza un estudiante de grado, que integra las competencias construidas en su transcurso.</p>	<p>Tesis de grado. Es el reporte escrito de una investigación que realiza un estudiante de grado bajo una metodología científica, que integra las competencias construidas en el transcurso de la carrera.</p>
<p>Su finalidad es demostrar que el estudiante ha desarrollado capacidades, destrezas y conocimientos para su inserción creativa, innovadora, crítica y proactiva en el campo profesional, evidenciando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● conocimientos para diagnosticar problemas y proponer soluciones en su ámbito profesional; ● capacidad para la planificación operativa de un conjunto de etapas para desarrollar una propuesta; ● destrezas para seleccionar materiales y métodos que redunden en la viabilidad de la propuesta en cierto contexto de aplicación. 	<p>Su finalidad es demostrar que el estudiante ha desarrollado capacidades, destrezas y conocimientos para su inserción creativa, innovadora, crítica y proactiva de su campo profesional, evidenciando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● capacidad para la detección y análisis de problemáticas en ámbitos de aplicación de su campo profesional, posicionándose ante ellas con mirada científica; ● destrezas para diagnosticarlas desde un enfoque integrador de las distintas aristas disciplinares de la carrera; ● conocimiento de metodologías de investigación para abordar la búsqueda de respuestas científicas a un problema 	<p>Su finalidad es demostrar que el estudiante ha desarrollado capacidades, destrezas y conocimientos para su inserción creativa, innovadora, crítica y proactiva en su campo profesional, evidenciando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● conocimientos teóricos y metodológicos, para analizar y diagnosticar problemas de su ámbito de ejercicio profesional; ● capacidad para diseñar y planificar las soluciones; ● destrezas para implementarlas.
<p>El desarrollo del trabajo implicará:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● proponer la solución de un problema práctico, consistente en crear o transformar las condiciones o cualidades de un producto, de sus componentes, de sus usos, o de los procesos productivos asociados; ● seleccionar los materiales y métodos necesarios para realizar la propuesta; ● planificar los aspectos operativos de la propuesta especificando los pasos, las fases y las actividades que las componen. 	<p>El desarrollo del trabajo implicará:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● identificar un problema del área profesional de la carrera; ● revisar antecedentes; ● realizar una revisión bibliográfica para seleccionar un marco teórico para enfocarlo; ● describir los aspectos generales de la planificación de una investigación para abordarlo, dando cuenta del dominio de los aspectos metodológicos implicados. 	<p>El desarrollo del trabajo implicará:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● seleccionar un problema o pregunta de investigación; ● definir los objetivos; ● formular una hipótesis o res-puesta provisional. ● revisar los antecedentes; ● elaborar marco teórico y conceptual ● elaborar marco metodológico; ● seleccionar los materiales y métodos; ● planificar y describir el proceso de obtención y tratamiento de los datos ● procesar y analizar los datos obtenidos ● exponer las conclusiones
<p>El énfasis para la evaluación focalizará en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● que la propuesta sea apta para resolver cierto problema técnico o tecnológico, con solvencia teórica y metodológica; ● la adecuación de la planificación para obtener los objetivos; ● la viabilidad de la propuesta desde el punto de vista operativo. ● capacidad de responder en forma adecuada a las preguntas que se formulen en la defensa oral. 	<p>El énfasis para la evaluación focalizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● en la idoneidad de la delimitación y diagnóstico de problemas en el ámbito profesional; ● en la adecuación de un marco teórico integrador de disciplinas que aborden varias dimensiones de análisis del problema; ● en la solvencia de la planificación para la investigación científica. ● en la solvencia científica para el desarrollo de todas las fases del trabajo. ● capacidad de responder en forma adecuada a las preguntas que se formulen en la defensa oral. 	<p>El énfasis para la evaluación focalizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● en la consistencia teórica y metodológica de la planificación y ejecución de un plan de recolección de datos; ● en la aptitud del procesamiento e interpretación de los datos, para comprobar el grado de validez de la hipótesis o respuesta provisional formulada. ● en la solvencia científica para el desarrollo de todas las fases del trabajo. ● capacidad de responder en forma adecuada a las preguntas que se formulen en la defensa oral.

	Elaborado por:	Fecha	Autorizado por:	Fecha
	Dirección de Educación y Coordinaciones de Carreras.	JULIO 2022	Dirección de Educación.	JULIO 2022